



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0051276/2013
CORDOBA, 22 NOV 2013

VISTO:

Lo dispuesto por la Ley 24.447; Ord. Nro. 4 y 7/95 del H.C.S.; Res. Nro. 471/95 y 10/96 del H.C.S.; Res. Rec. Nro. 480/96, 1.327/98 y 59/02 y Res. Dec. Nro. 270/01, relacionadas al pago de asignaciones complementarias;

La solicitud efectuada a fs. 1 por el Director de la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Prof. Dr. Manuel Velasco, en el sentido que se abone a la Dra. Andrea María SMANIA el importe bruto total de \$1.677,42.-, correspondiente a los servicios educativos por las horas dictadas en el Módulo: Biotecnología de los Alimentos, año 2013 (Aprobado por Res. del HCD N° 870/2013).

CONSIDERANDO:

Que a fs. 12 del presente, el Área Económica Financiera de la Facultad de Ciencias Químicas informa que los montos para el pago de dichas asignaciones se han reservado.

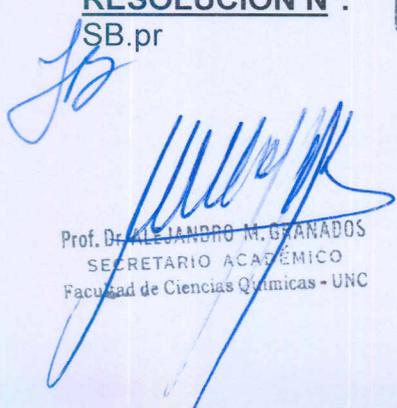
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1ro: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente a la Dra. Andrea María **SMANIA (Legajo 30.747)** por el importe bruto mensual de **\$ 1.677,42- (Pesos un mil seiscientos sesenta y siete con cuarenta y dos centavos)**; correspondiente al mes de Julio de 2013.

ARTICULO 2do: La suma total de esta asignación complementaria será atendida con **Recursos Propios - Fuente 12 – Subcuenta 128** de la Facultad.

ARTICULO 3ro: Tómese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a los interesados y archívese.

RESOLUCION N°: 1632
SB.pr


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC